

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

22562 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Excm. Sra. Consejera del Departamento Primero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha veinte de junio de dos mil once, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º A65/11, del Ramo de Comunidades Autónomas (Consejería de Turismo), ámbito territorial de la provincia de Las Palmas, que en dicho Tribunal se sigue juicio con motivo del posible descubierto producido en los fondos públicos como consecuencia de las irregularidades detectadas en la gestión del Negociado de Agencias de Viajes en la Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 20 de junio de 2011.- El Letrado Secretario. Fdo.: Carlos Cubillo Rodríguez.

ID: A110052846-1